

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312136435**

**SOCIEDAD COMERCIAL RODRIGUEZ Y LEIVA LTDA
76.671.160-K
LONGITUDINAL SUR #KM. 90 RANCAGUA, RANCAGUA
VTA Y DIST DE COMBUST Y LUBRIC,SS LAVADO Y CAM
ACEITE,KIOSKO,CONFITES**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por
máquina registradora.**

Rancagua, 20/09/2012

RES. EX. N° 77312010008 /

VISTOS: VISTO: La solicitud recibida con fecha 30 de Agosto 2012 presentado por don Juan Flores Rodriguez, RUT. N° 10.509.426-4, en representación de Sociedad Comercial rodriguez y Leiva Ltda., Rut. 76.671.160-k de actividad económica Estación de Servicio, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 7731 1003655 del 09/09/2011, de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funcionan en Av. Cachapoal 1420 de la comuna de Rancagua y que se detalla(n):

MARCA : SAM-4S
MODELO : ER-5240
SERIE : B5ADA00030N
N° FISCAL: 170811
CAJA N° : 01

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 77311003655 del 09/09/2011.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

**ENRIQUE ANTONIO SOTO VALDES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

- SOCIEDAD COMERCIAL RODRIGUEZ Y LEIVA LTDA

Av. Cachapoal 1420 - Rancagua

- Dpto. Plataforma de Atención y Asistencia

- 77312136435